



ACUERDO No. CSJCUA24-127
15 de noviembre de 2024

“Por medio del cual se formulan listas de elegibles para los cargos de la Convocatoria No.4 con ocasión de las opciones de sede del mes noviembre del año 2024.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo lo dispuesto en la Resolución de reclasificación CSJCUR24-364 de 16 de mayo de 2024 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria 39 del 14 de noviembre de 2024

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular en orden descendente de puntaje, las siguientes listas de elegibles para la provisión de los cargos y despachos, relacionados a continuación; conforme al registro de elegibles integrado por quienes superaron el concurso deméritos optaron dentro del término legal por las vacantes publicadas:

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE FUSAGASUGA

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje
1069744982	MICHEL ANDREA IDARRAGA BUENDIA	261213	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	491.94

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE FUSAGASUGA

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje
1069744982	MICHEL ANDREA IDARRAGA BUENDIA	261213	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	491.94

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje
1032479241	DAVID ALEJANDRO RODRIGUEZ FANDIÑO	281218	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	596.15

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje
1032479241	DAVID ALEJANDRO RODRIGUEZ FANDIÑO	281218	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	596.15

ARTICULO 2º: Remitir copia del presente Acuerdo a los nominadores, haciéndole saber de los términos para efectuar y comunicar los nombramientos y que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 175 de la ley 270, como autoridad nominadora deben “... Comunicar... al Consejo Seccional de la Judicatura, las novedades administrativas...”. Igualmente se adjuntará la información necesaria para ubicar a los integrantes de las listas de elegibles.

ARTÍCULO 3º Advertir a los aspirantes que del caso de existir un traslado en trámite por parte de la Unidad de Carrera Judicial o de este Consejo Seccional y que fuere objeto de selección en el formato de opción de sede, la lista se remitirá a la autoridad nominadora una vez se resuelva el respectivo traslado.

ARTICULO 4º: Se informa a los aspirantes que de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la ley 270, modificado por el artículo 82 de la ley 2430, “(...)Durante el término de la vigencia del Registro de Elegibles, el retiro de este se hará por la posesión del aspirante en el cargo para el cual concurso o por no aceptar o no posesionarse en el cargo al que aspiró.”

ARTICULO 5º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/sprc

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJCUA24-127 de 15 de noviembre de 2024 “Por medio del cual se formulan listas de elegibles para los cargos de la Convocatoria No.4 con ocasión de las opciones de sede del mes noviembre del año 2024.